

BUIN, 18 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2699 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias

2.- La **Providencia N° 9.704**, de fecha 02 de agosto de 2023, ingresada por Erick González Gárate, Director de la 4ta Compañía "Bomba Linderos", quien informa de la realización de ceremonia y desfile correspondiente al Aniversario de la Compañía; por lo que requiere el corte de tránsito en calle Francisco Javier Krügger el día domingo 20 de agosto de 2023.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad, la que cuenta con el patrocinio de la Junta de Vecinos.

DECRETO.

1.- **Autorízase** los cortes de tránsito que se indican a continuación, el día **domingo 20 de agosto de 2023**, desde las 09:30 a las 12:30 horas, con motivo de la Ceremonia y Desfile correspondiente al **Aniversario de la 4ta Compañía "Bomba Linderos"**:

- ✚ Al Norte: calle Francisco Javier Krügger con calle Teniente Merino (frente a la iglesia).
- ✚ Al sur: calle Francisco Javier Krügger con Pasaje Uno.

2.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que, en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública, realicen los cortes de tránsito indicados precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. M.S.S.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU